



0143

DECRETO N° DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria del Interior con oficio de fecha 19 de septiembre de 2019, solicita traslado donde requiere recursos para culminar la vigencia 2019 para cubrir los servicios públicos de energía y acueducto de las Plazas de Mercado a cargo del Municipio de Bucaramanga.
- e) Que la Secretaria de Hacienda con oficio de fecha 19 de septiembre de 2019, solicita traslado para contratar los servicios profesionales especiales de una persona jurídica que asesore y aporte técnicamente con recurso humano calificado a la Secretaría de Hacienda para el proceso de digitalización y organización del Kardex de la Secretaria de Hacienda, el archivo que se encuentra en el sótano en pésimas condiciones y parte del archivo de la Secretaría.
Esta contratación es indispensable y urgente, primero para dar cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Bucaramanga con ocasión de la AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL No.006 AUDITORÍA DEL BALANCE AUDIBAL VIGENCIA 2018 PGA 2019.
- f) Que la Secretaria Administrativa con oficio del 19 de septiembre de 2019, solicita traslado presupuestal debida a la manifestación de las diferentes Secretarías y Oficinas de la Administración Municipal manifiestan la necesidad de adicionar los contratos de prestación de servicios con el fin de garantizar la adecuada terminación de la actual vigencia y realizar el empalme entre la administración saliente y entrante.



- g) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 19 de septiembre de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.
- h) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°024 del 19 de Septiembre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal g) y de conformidad con el siguiente detalle

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
	FUNCIONAMIENTO	
2132021	PAGO DE PENSIONADOS	594.000.000
2110002	JORNALES	150.000.000
2110006	BONIFICACIONES	11.500.000
2110011	INTERES A LAS CESANTIAS	40.000.000
2113128	RIESGOS PROFESIONALES	20.000.000
2110019	PRIMA DE NAVIDAD	100.000.000
2110020	INDEMNIZACION POR VACACIONES	145.000.000
2110026	BONIFICACION ESPECIAL	90.000.000
2121053	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	300.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	1.450.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
	FUNCIONAMIENTO	
21210561	ENERGIA	26.000.000
21210563	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO	468.000.000
	SECRETARIA DESPACHO ALCALDE	
2111028	OTROS SERVICIOS PERSONALES	221.500.000
2111061	HONORARIOS	735.000.000



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0143



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	1.450.500.000

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, 24 SEP 2019

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL (D)

Proyectó: Jasmín Mantilla Leon
Profesional Especializado
Revisó: Mireya Forero Bolaños
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia